



Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional

UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1665-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Decana de la Facultad de Psicología, con el Oficio N° 310-2018-UNHEVAL-F.PSIC-D, solicita apoyo económica, manifestando que la Facultad de Psicología cumplirá XXXII años de creación el día 20 de noviembre del año en curso, por lo que se está organizando actividades deportivas y culturales y un evento académico con ponentes nacionales e internaciones; por tal motivo solicita la suma de S/ 2,500.00;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 815-2018-UNHEVAL/OPyP-D8, eleva al Rectorado el Informe N° 3229-2018/JUP-UNHEVAL, donde el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para otorgar el encargo a favor de la Dra. Lilia Campos Cornejo, Decana de la Facultad de Psicología, hasta por el monto de S/ 2,000.00. Indicando que la presente disponibilidad no conlleva a validar actos administrativos;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 09827-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **OTORGAR** a la Dra. LILIA LUCY CAMPOS CORNEJO, Decana de la Facultad de Psicología, en la modalidad de ENCARGO el monto de **S/ 2,000.00** (dos mil con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios (23.27.11 99), con cargo a la Meta 04 y Certificación Presupuestal N° 4580, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para cubrir el gasto del evento académico programado por aniversario de la Facultad de Psicología; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **DISPONER** que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios; asimismo, no procederá la entrega de nuevos encargos al personal que tiene pendiente la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de los encargos otorgados anteriormente; de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 40.3 y 40.5 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificado con la Resolución Directoral N° 004-2009-EF.15, del 08/04/2009.

3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a la interesada.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución: